EXTRACTO de la Orden ECD/1183/2017, de 8 de agosto, por la que se convocan ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 359022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones.detalleDepartamento).

Primero.— *Beneficiario*:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las librerías que, formalmente constituidas como empresas y con domicilio en Aragón en el momento de la publicación tanto del texto íntegro de esta convocatoria como de su extracto, en el "Boletín Oficial de Aragón", reúnan los siguientes requisitos:

Tener como actividad principal la venta de libros. A estos efectos, se tendrá en cuenta el epígrafe de alta en el IAE (659.4).

Disponer de un establecimiento físico, abierto al público en general, en el momento de publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.— *Finalidad*:

Apoyar actividades culturales realizadas por librerías con domicilio social en Aragón para fomentar programas de promoción de la lectura y difusión del libro y de los escritores aragoneses o de fuera de la Comunidad mediante presentaciones, encuentros o acontecimientos similares.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/201/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por la Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre y la Orden ECD/763/2017, de 31 de mayo.

Cuarto.— *Importe*:

El importe total de las ayudas es 24.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación:*

Diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 8 de agosto de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, M.ª Teresa Pérez Esteban.

csv: BOA20170818023